

Constancia: Manizales, 20 de enero de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuesta suministrada por SANITAS EPS Y requerir a COLPENSIONES.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

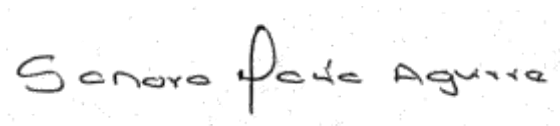
RADICADO	170014003001 2020 0034500
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO, REQUIERE ENTIDAD Y PARTE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por SANITAS EPS, informando que el correo electrónico del demandado ROBERTH PATRICIO VELÁSICO GÓMEZ, no se encuentra registrado en la base de datos de dicha entidad.

Así mismo, se ordena REQUERIR a COLPENSIONES para que en el término de tres (03) días contados a partir del oficio que se ordena, acate a orden de suministrar información del demandado ROBERTH PATRICIO VELASCO GÓMEZ, que les fue comunicada por la Secretaría de este Juzgado mediante oficio N° 1277 del 5 de octubre de 2.020, so pena de ser sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrese oficio y remítase por la parte demandante a la entidad financiera, adjuntándole copia de las piezas procesales visibles cd. 1.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 009 fijado el 22 de enero de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**41dcfbe2f26c9e011028e4d994b6266eb8b4857af1b61794bf3bccc24a
70e950**

Documento generado en 21/01/2021 03:55:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**